



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.244

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 4 de Diciembre de 2009

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 270 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 44 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | .- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 5040 del 30/11/09 – Declara de Interés Pcial. el 1° Evento Anual organizado por la Fundación Revivir y el Equipo Coordinador de Comunidades Eclesiales de Base de la Arquidiócesis de Salta | 8051 |
| M.F. y O.P. N° 5041 del 30/11/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central | 8051 |
| M.S.P. N° 5043 del 30/11/09 – Traslado de Personal con Transferencias de cargo al Hospital Público Materno Infantil | 8052 |
| M.F. y O.P. N° 5045 del 30/11/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de Expropiación de Inmuebles en San Ramón de la Nueva Orán | 8052 |
| S.G.G. N° 5046 del 30/11/09 – Designa representante de la Pcia. al Lic. Elvio Edgardo Alanis y Dr. Luis Roberto Saravia Mathon para el Comité Ejecutivo – Convenio de Cooperación con el (CONICET) | 8053 |
| M.F. y O.P. N° 5047 del 30/11/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central | 8054 |
| M.F. y O.P. N° 5049 del 30/11/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central | 8055 |
| M.F. y O.P. N° 5052 del 30/11/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central | 8056 |
| M.D. EC. N° 5054 del 30/11/09 – Acepta la renuncia del Dr. Dalmacio Enrique Mera como Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSaSA) | 8057 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 5042 del 30/11/09 – Aclaratoria de designación de personal en cargo político – Sr. Juan Carlos Orlando | 8057 |
| S.G.G. N° 5044 del 30/11/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – C.P.N. Angel Ernesto Morales | 8057 |
| S.G.G. N° 5048 del 30/11/09 - Designa personal en cargo político – Sr. Andrés Valentín | 8057 |
| S.G.G. N° 5050 del 30/11/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Eduardo Walter Salinas | 8057 |
| M.S.P. N° 5051 del 30/11/09 – Renuncia – Ing. Eduardo Vicente Fumarola | 8058 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 202D del 01/12/09 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 4325/09 – Aclaratoria – Lic. Bernardina Cabrera | 8058 |
| M.J.S. y D.H. N° 203D del 01/12/09 – Dcto. N° 3605/09 – Aclaratoria – Sr. Oscar Nelson Cardozo | 8058 |

RESOLUCION MINISTERIAL

| | |
|--|------|
| M.ED. N° 4389 del 01/12/09 – Dcto. N° 4889/09 – Aclaratoria – Contrato de Locación de Inmueble con el Ejército Argentino | 8058 |
|--|------|

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

| | |
|---|------|
| M.J.S. y D.H. N° 792 del 30/11/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Contratación Directa | 8058 |
| M.J.S. y D.H. N° 794 del 30/11/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública | 8059 |

ACORDADAS

| | |
|--|------|
| N° 12780 – Corte de Justicia de Salta N° 10515 | 8059 |
| N° 12779 – Corte de Justicia de Salta N° 10514 | 8060 |

LICITACIONES NACIONALES

| | |
|---|------|
| N° 12664 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 29/09 | 8061 |
| N° 12640 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 27/09 | 8062 |
| N° 12639 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 28/09 | 8062 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 12763 – Instituto Provincial de Vivienda N° 28/09 | 8063 |
|--|------|

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|---|------|
| N° 12765 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 90/09 | 8063 |
|---|------|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 12764 – Dirección de Vialidad de Salta N° 90/2009 | 8063 |
|--|------|

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|------|
| N° 12762 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de Compra Directa – Resolución N° 030/09 | 8064 |
| N° 12761 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de Compra Directa – Resolución N° 022/09 | 8064 |
| N° 12760 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de Compra Directa – Resolución N° 037/09 | 8064 |

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

| | |
|---|------|
| N° 12777 – Lizarraga, Jesús Orlando – Expte. N° 34.465/07 | 8065 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 12771 – Barraza, Pedro – Expte. N° 10.574/9 | 8065 |
| N° 12770 – Celiz, Martín Gabriel – Expte. N° 10.575/09 | 8065 |
| N° 12768 – Arenas Hilaria – Mendiolar Florentín – Expte. N° 47.202/02 | 8066 |
| N° 12759 – Aramayo Aníbal – Corregidor Severina – Expte. N° 256.544/9 | 8066 |
| N° 12758 – Contreras, Edgardo Raúl – Expte. N° 275.281/09 | 8066 |
| N° 12757 – Medina, José Miguel – Expte. N° 182.089/07 | 8066 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 12756 – Tapia, Andrés y Rivero, Luisa Amalia – Expte. N° 037.366/99 | 8066 |
| N° 12755 – Robles, Juan – Expte. N° 9.781/09 | 8067 |
| N° 12736 – Conta, Rosa Carolina – Expte. N° 279.214/09 | 8067 |
| N° 12732 – Reynoso, Carlos Alberto – Expte. N° 18.330/09 | 8067 |
| N° 12729 – Rojas Rodríguez, Rosendo – Expte. N° 1-276.370/09 | 8067 |
| N° 12726 – Décima, Benicio Antonio – Expte. N° 268.449/09 | 8067 |
| N° 12723 – Perucca, Marcelino Marco – Expte. N° 270.727 | 8067 |
| N° 12722 – Bahler, Dora Esther – Expte. N° 279.233/09 | 8068 |
| N° 12717 – Córdoba, Guadalupe – Expte. N° 1-269.005/09 | 8068 |
| N° 12715 – Rosas Rosalía – Expte. N° 270.144/09 | 8068 |
| N° 12711 – Peredo de Osinaga, Gregoria – Expte. N° 1-228.828/08 | 8068 |
| N° 12704 – Velazco, Juvenal Alejandro – Soruco, Cleotilde – Expte. N° 2-261.777/2009 | 8068 |
| N° 12703 – Navamuel, María Elena – Expte. N° 274.469/09 | 8068 |
| N° 12702 – Guzmán de Romero, Lorenza; Romero Hermenegildo; Romero, Tomas Hermenegildo o Romero Tomás – Expte. N° 44.389/72 | 8069 |
| N° 12701 – Arapa Guillerma Horasia – Expte. N° 2-265.845/09 | 8069 |
| N° 12698 – José Javier Cornejo y Mercedes Solá – Expte. N° 273.564/09 | 8069 |
| N° 12693 – Pacheco, Juan Lorenzo – Expte. N° 278.037/09 | 8069 |
| N° 12686 – Corbalan, Oscar Hugo; Barcena, Hortencia Nelly – Expte. N° 262.604/09 | 8069 |
| N° 12683 – Ríos, Domingo y Vargas de Ríos, Sofía – Expte. N° 253.922/09 | 8070 |
| N° 12680 – Mendez, Isidoro – Expte. 2 N° 270.990/09 | 8070 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 12773 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 184.705/07 | 8070 |
| N° 12772 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 205.508/07 | 8070 |
| N° 12769 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 232.811/8 | 8070 |
| N° 12750 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 152.517/06 | 8071 |
| N° 12749 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 193.568/07 | 8071 |
| N° 12748 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 166.409/06 | 8071 |
| N° 12745 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 11.104/09 | 8072 |
| N° 12744 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 18.320/09 | 8072 |
| N° 12705 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 247.460/08 | 8072 |
| N° 12687 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° 253.600/09 | 8073 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 12774 – Puertas, Serafin Francisco vs. González, Mariano y Hoyos, Rufino – Expte. N° 17.235/06 | 8074 |
| N° 12730 – Bercena, Andres Oscar vs. Podesta Manuel B y otros – Expte. N° 009.309/08 | 8074 |
| N° 12684 – Caseres, Felisa – Caseres, Margarita c/Canchi, Juliana y otros – Expte. N° 157.193/06 | 8074 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| N° 12681 – Argentina de Hoteles S.A. | 8075 |
| N° 12672 – Pino, Fortunata Mary – Expte. N° EC1-45.610/9 | 8075 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 12753 – Armas, Carlos Marcelo y Krutzfeldt, Claudia Sandra – Expte. N° 19.028/07 | 8075 |
|---|------|

| | |
|--|------|
| N° 12708 – Monneret de Villars, Lucía Eloísa y otros vs. Monneret de Villars, Leonardo – Expte. N° 215.897/08 | 8075 |
|--|------|

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 12709 – Diagnóstico Salta | 8076 |
| N° 12666 – Cerámica Del Norte S.A. | 8076 |
| N° 12638 – Uvas del Valle S.A. | 8076 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|-------------------------------|------|
| N° 12754 – R.A.C. S.R.L. | 8077 |
|-------------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

| | |
|---|------|
| N° 12725 – Sociedad de Oftamología de Salta, para el día 10/12/09 | 8077 |
|---|------|

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 12778 – Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 04/01/10 | 8077 |
| N° 12776 – Unión de Empleados Municipales Mercedenños, para el día 16/12/09 | 8078 |
| N° 12775 – Club de Abuelos de la Mano de Dios, para el día 23/12/09 | 8078 |
| N° 12767 – Asociación Salteña de Orquideofilos, para el día 28/12/09, Hs. 18.00 | 8078 |
| N° 12766 – Asociación Salteña de Orquideofilos, para el día 28/12/09 | 8078 |

AVISOS GENERALES

| | |
|--|------|
| N° 12752 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Resolución N° 1.777/09 | 8079 |
| N° 12751 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Resolución N° 1.778/09 | 8083 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 12781 – Del día 03/12/09 | 8083 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5040

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-17.757/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Revivir, Personería Jurídica N° 152, y el Equipo Animador – Coordinador de Comunidades Eclesiales de Base de la Arquidiócesis de Salta, solicitan que se declare de Interés Provincial el 1° Evento Anual que realizarán el día 30 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas instituciones trabajan en pos de lograr el bienestar físico, espiritual y moral de la población;

Que la Fundación Revivir promueve la rehabilitación física, psicológica, espiritual y moral de drogadependientes, alcohólicos y en general de todas aquellas personas marginadas socialmente como consecuencia de sus adicciones;

Que actualmente cuenta con más de cien pacientes en distintas etapas de tratamiento;

Que, amén de las acciones que desarrolla el Gobierno en orden a la prevención del consumo de drogas y alcohol y la rehabilitación de los adictos, es necesario que la sociedad toda se involucre y participe en la lucha contra estos flagelos;

Que, es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de proyectos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 1° Evento Anual organizado por la Fundación Revivir, Personería Jurídica N° 152, y el Equipo Animador – Coordinador de Comunidades Eclesiales de Base de la Arquidiócesis de Salta, que se realizará el día 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5041

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 290-2.183/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Complejo Teleférico de Salta, perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para la correcta imputación de gastos de funcionamiento del organismo;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 230.105,00 (Pesos doscientos treinta mil ciento cinco) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios – Complejo Teleférico de Salta, en el Ejercicio 2009;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma

de \$ 230.105,00 (Pesos doscientos treinta mil ciento cinco), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios – Complejo Teleférico Salta, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09 en fecha 29.10.09 – Batch N° 3285133, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Turismo y Cultura y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Posadas – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5043

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 9.223/09, 9.222/09, 9.261/09, 9.021/09, 9.022/09, 9.023/09, 9.024/09, 9.025/09, 9.026/09, 9.027/09, 9.028/09, 9.029/09, 9.030/09, 9.031/09, 9.032/09, 9.033/09, 9.057/09, 9.063/09 y 9.064/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el traslado de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos traslados podrán ser absorbido por la Partida “Gastos en Personal” de los distintos Cursos de Acción, debido a que el gasto que se ejecutará, no representará un incremento en la Partida Global del Ministerio de salud pública;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2009, trasládase a su pedido y con transferencia del cargo que ocupan actualmente, a la dependencia asistencial que en cada caso se indica, al personal dependiente del Hospital Público Materno Infantil consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2009, trasládase a su pedido al Hospital Público Materno Infantil y con transferencia del cargo que ocupan actualmente en las Coordinaciones Generales del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica al personal detallado en el Anexo II, que forma parte del presente.

Art. 3° - El Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, instrumentará los medios conducentes para efectuar las reestructuraciones de partidas entre los Cursos de Acción correspondientes, a fin de posibilitar el cumplimiento de lo establecido en el presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5045

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-94.859/09

VISTO la Ley 7474 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles consignados en la misma, todos de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se advierte de la citada normativa, los inmuebles a expropiar serán transferidos en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente Ley;

Que a fs. 01 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 6/7 el Sub Programa de Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles consignados en la Ley 7474, todos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, ascendiendo a la cantidad de \$ 181.387,40 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cuarenta Centavos), de conformidad a lo establecido en la Ley 1336 (renumerada bajo Nº 2614) y sus modificatorias;

Que asimismo a fs. 08/36 obran agregadas copias de las cédulas parcelarias de los inmuebles con las Matrículas consignadas en la Ley Nº 7474, todos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que a fs. 37/41 se adjuntan copias de los gráficos que individualizan los inmuebles ubicados en el Departamento Orán, cuyas Matrículas se indican en cada caso: Plano Nº 121 bis correspondiente a los inmuebles Matrículas Nros. 6221 y 6222, Lámina Catastral de la Sección 9º que indica a las matrículas Nros. 9383 y 9387, Plano Nº 1959 correspondiente a los inmuebles Matrículas Nros. 18430, 18431, 18432, 18433, 18434, 18435, 18436, 18437, 18438, 18439, 18440, 18441, 18442, 18444, 18445, 18446, 18447 y 18450, Plano Nº 1971 correspondiente a los inmuebles Matrículas Nros. 18511 y 18512 y Lámina Catastral de la Sección 5º que identifica a las Matrículas Nros. 627 – Manzana 89, 627 – Manzana 92, 1.702 – Manzana 8, 1729 – Manzana 70 y 2014 – Manzana 43;

Que a fs. 43, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volante de imputación preventiva;

Que en razón de lo expuesto, y conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación Nº 2614, no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles consig-

nados en la Ley Nº 7474, todos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán – Salta, para ser transferidos en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidése y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 181.387,40 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cuarenta Centavos) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% de las Matrículas consignadas en la Ley Nº 7474, del Departamento Orán – Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 09116006100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 5046

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 001-0094.217/09

VISTO el Decreto Nº 4174/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se aprueba el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 5 de mayo de 2009 por la Provincia de Salta y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que dicho convenio tiene como objeto coordinar acciones conjuntas orientadas a promover la asistencia técnica, científica y tecnológica del CONICET para la instalación de emprendimientos de observación astronómica óptica y radioastronómica en la Provincia de Salta;

Que la cláusula Quinta del convenio aprobado dispone que las partes designarán dos representantes por cada una de ellas que actuarán como Comité Ejecutivo, los cuales serán responsables de realizar todos los trá-

mites necesarios a los fines y objetivos del convenio y elevar una vez al año un informe con las actividades desarrolladas;

Que la Fundación CAPACIT AR del NOA propone como representantes de la Provincia de Salta al Lic. Elvio Edgardo Alanís y al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Elvio Edgardo Alanis – LE N° 6.511.604 y al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon – DNI N° 18.720.964 como representantes de la Provincia de Salta para conformar el Comité Ejecutivo en cumplimiento del Convenio de Cooperación suscripto en fecha 5 de mayo de 2009 por la Provincia de Salta y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5047

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N°s 136-33.366/09, 11-094.190/09 y 11-094.191/09

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 3.494.799,51 (Pesos tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y nueve con cincuenta y un centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: \$ 3.494.799,51

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 3.494.799,51**

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO \$ 3.494.799,51**

**517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL \$ 3.494.799,51**

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
DE ADMINISTRACION CENTRAL \$ 3.494.799,51**

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 3.494.799,51

TOTAL DE GASTOS: \$ 3.494.799,51

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso de Acción 14
– AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist.
Int. Serv. Transp. AU. (SISTAU) \$ 3.494.799,51

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 07.10.09 – Batch Nro. 3250834, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.550, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 3.494.799,51 (Pesos tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y nueve con cincuenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5049

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-33.222/09 y 11-93.889/09

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y dispo-

ner la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 761.871,17 (Pesos setecientos sesenta y un mil ochocientos setenta y uno con diecisiete centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 761.871.17**

517000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 761.871.17**

517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO **\$ 761.871.17**

517210 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES DEL SECTOR

PUBLICO NACIONAL **\$ 761.871.17**

517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

DE ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 761.871.17**

009000000000.517211.1004

De SIS.T.AU. **\$ 761.871,17**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 761.871.17**

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso de Acción 14
– AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist.

Int. Serv. Transp. AU. (SISTAU) **\$ 761.871,17**

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de

Presupuesto con encuadre en artículo 9º del Decreto Nº 546/09, en fecha 17.09.09 – Batch Nro. 3211945, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley 7.550, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 761.871,17 (Pesos setecientos sesenta y un mil ochocientos setenta y uno con diecisiete centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 5052

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-33.401/09 y 11-94.320/09

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto

con encuadre a lo previsto en artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

. Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 1.588.353,89 (Pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con ochenta y nueve centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 1.588.353.89**

517000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 1.588.353.89**

517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO **\$ 1.588.353.89**

517210 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES DEL SECTOR

PUBLICO NACIONAL **\$ 1.588.353.89**

517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

DE ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 1.588.353.89**

009000000000.517211.1004

De SIS.T.AU. **\$ 1.588.353,89**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 1.588.353.89**

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso de Acción 14
– AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist.

Int. Serv. Transp. AU. (SISTAU) **\$ 1.588.353,89**

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 9º del Decreto Nº 546/09, en fecha 19.10.09 – Batch Nro. 3265581, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.550, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 1.588.353,89 (Pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Loutaif - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5054

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Dalmacio Enrique Mera a su designación como Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSaS.A.) ex "La Casualidad" S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Dalmacio Enrique Mera - DNI N° 21.633.671 como Presidente de la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSaS.A.) a partir del día 1° de diciembre de 2009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5042 - 30/11/2009

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Juan Carlos Orlando - DNI N° 8.632.303, corresponde a cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5044 - 30/11/2009 - Expediente N° 01-94.479/09

Artículo 1° - Rescindase a partir del 24 de noviembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios firmado con el C.P.N. Angel Ernesto Morales, D.N.I. N° 13.066.917, aprobado por Decreto N° 2658/08 y su prórroga Decreto N° 679/09, por los motivos expuestos en el considerando precedente

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5048 - 30/11/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Andrés Valentín - DNIN° 31.948.196 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5050 - 30/11/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Walter Salinas - DNI N° 17.582.058 en cargo político nivel 3 de la

Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5051 – 30/11/2009 – Expediente N° 6.821/09 – Cód. 182

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Vicente Fumarola, DNI. N° 8.176.868, por razones particulares, con vigencia al 20 de Julio de 2009, en el Cargo de Ingeniero Electrónico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 356, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales – Función N° 62 en el citado Organismo.

URTUBEY – Querio – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 202D – 01/12/2009 – Expte. n° 10.333/09 – código 226 y 9.466/09 – código 321

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 4325/09, dejando establecido que el régimen horario de la licenciada Bernardina Cabrera, D.N.I. n° 11.539.827, es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Querio

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 203D – 01/12/2009

Artículo 1° - Dejar establecido que el Número correcto del Documento Nacional de Identidad del Sr. Oscar Nelson Cardozo es el N° 14.085.224 y no como se consignara en el Decreto N° 3605/09.

Kosiner

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 1 de Diciembre de 2009

RESOLUCIÓN N° 4389

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-161.081/09

VISTO el Decreto N° 4889/09 mediante el cual se aprobó el contrato de Locación de Inmueble suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Ejército Argentino – Guarnición Militar Ejército Salta – Comando de la Vta. Brigada de Montaña, representada por el Gral. de Brigada Jorge Enrique Altieri; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 el Director General de Administración advierte que por un error tipográfico en el mencionado decreto se aprobó el contrato sobre el depósito N° 18 y en el contrato de locación que como anexo forma parte del mismo se encuentra agregado el contrato sobre el depósito identificado con el N° 19;

Que atento ello procede el dictado del instrumento aclarando dicho extremo;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que el contrato aprobado por el Decreto N° 4889/09 lo es sobre el depósito identificado con el N° 19.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 792 – 30/11/2009 – Expediente N° 44-191.130/09

Artículo 1° - Declarar desierta la Licitación Pública N° 005/09 autorizada mediante Resolución N° 379/09,

en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Contratación Directa, con encuadre en el Artículo 13° inc. b) de la Ley N° 6838 y Artículo 13° inc. a) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, para la adquisición de un motor fuera de borda, una balsa para navegación en río, un par de renos y un par de chalecos con destino a la División Lacustre y Fluvial de la citada Institución con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 51.370,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta) y en virtud a los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 794 – 30/11/2009 – Expediente N° 50-14.883/09

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09, para la adquisición de "Equipos de Computación" con destino a las distintas Dependencias y Unidades Carcelarias, del citado Servicio y con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 88.800,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos) y atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividades 300 y 400 – Cuenta Objeto 123146 – ejercicio 2009.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5041, 5047, 5049 y 5052, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 12780

R. s/c N° 1786

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10515

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c. de la ley 6667, y los artículos 6° y 7° del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1° de la ley 6847.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10111, 10135 y 10280 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1° de la ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados confeccionados por la Encargada del Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 14 y 15 del mes de diciembre, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, ubicado en calle

Gral. Güemes Nº 420, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los dos rematadores que resulten sorteados el día 3 de diciembre del año en curso a las 08:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6º de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3º de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que de la subasta se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de cincuenta (50) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/12/2009

O.P. Nº 12779

R. s/c Nº 1785

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10514

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c. de la ley 6667, y los artículos 6º y 7º del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1º de la ley 6847.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10111, 10135 y 10280 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1° de la ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados confeccionados por la Encargada del Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 16 y 17 del mes de diciembre, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, ubicado en calle España N° 25, de la ciudad de Tartagal.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los dos rematadores que resulten sorteados el día 3 de diciembre del año en curso a las 08:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3° de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que de la subasta se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere,

de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de ochenta (80) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/12/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 12664

F. N° 0001-19902

INET

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 29/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5139 Gral. Martín Miguel de Güemes" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública Nº 29/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.568.554,36

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 12:30 en Caseros Nº 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 12:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros Nº 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros Nº 322 – 2º Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica
 U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2009

O.P. Nº 12640

F. Nº 0001-19869

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional Nº 27/09**.

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET Nº 5134 Dr. Joaquín Castellanos” – Departamento Orán – Prov. de Salta

Licitación Pública Nº 27/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.660.384,76

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 10:30 en Caseros Nº 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros Nº 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros Nº 322 – 2º Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica
 U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. Nº 12639

F. Nº 0001-19869

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional Nº 28/09**.

Objeto: “Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET Nº 5138 Alberto Einstein” – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública Nº 28/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.953.445,81.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 11:30 en Caseros Nº 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 11:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros Nº 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros Nº 322 – 2º Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
 Coordinadora Jurídica
 U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 30/11 al 14/12/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12763

F. v/c N° 0001-0544

• **Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda****Licitación Pública N° 28/09****Expediente C° 68 – N° 081.452/09**

“Adquisición de Un Equipo de Estación Total y Un Equipo GPS”

Llámacese a Licitación Pública para el día 23 de Diciembre de 2009 a hs. 9,00 o día hábil siguiente si éste fuere inhábil, para la Adquisición de Un Equipo de Estación Total y Un Equipo GPS.

Venta de Pliegos a partir del 09-12-09

Fecha de Apertura: 23-12-09 a Horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas hasta hs. 09:00 del 23-12-09

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. – Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V., Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de Pliegos: hasta el día 18-12-09 a horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 73 (Pesos Setenta y Tres)

C.P.N. Julio Mesón

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12765

F. N° 0001-20061

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 90/09**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuartos Traseros y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Diciembre de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 22.947,50 (Pesos: Veintidós mil novecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: sps-compras@arnet.com.ar.

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12764

F. N° 0001-20060

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 90/2009**

Para la Adquisición de “Repuestos para Topadoras Komatsu D85 – Leg. Int. 39 y 48 *G**”

Presupuesto Oficial: \$ 7.290,00

Exptes.: C° 33-192.135

Apertura: 21 de Diciembre del 2.009 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-12-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)

Dirección Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2009

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 12762

F. N° 0001-20059

Ministerio de Educación de Salta Resolución (SGA) N° 030/09 (Construcción e Instalación de Rejas en Sala de Computación – Esc. N° 4775 “Prof. Elsa Salfity” B° Siglo XXI – Salta Capital

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-149.197/09 – Resolución.(SGA) N° 030/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Sr. Martín Flores: Construcción e Instalación de rejas en la sala de computación de la Escuela N° 4775 “Prof. Elsa Salfity”, por el monto total de \$ 38.934,29 (Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos treinta y cuatro con 29/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
 a/c Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/12/2009

O.P. N° 12761

F. N° 0001-20059

Ministerio de Educación de Salta (SGA) N° 022/09 (Impermeabilización de Cubierta y Construcción de Canaletas – BSPA 7062. – Salta Capital.

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-154594/09 – Resolución (SGA) N° 022/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ing. Juan Esteban Nisiche: Impermeabilización de cubierta y construcción de canaletas – BSPA N° 7062, Salta Capital – por el monto total de \$ 16.382,00 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos ochenta y dos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
 a/c Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación – Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2009

O.P. N° 12760

F. N° 0001-20059

Ministerio de Educación de Salta Resolución (SGA) N° 037/09 (Reparación de las Instalaciones de la Escuela de Educación Técnica N° 5144 “Capitán Pedro M. Lotufo” – Salta Capital –

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-157.146/09 – Resolución (SGA) N° 037/09, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ing. Guillermo Benítez: Reparación de las instalaciones de la E.E.T. N° 5144 “Capitán Pedro M. Lotufo” Salta Capital, por el monto total de \$ 44.983,06 (Pesos Cuarenta y cuatro Mil Novecientos ochenta y tres con 06/100).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
 a/c Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación – Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2009

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 12777 R. s/c N° 1784

Juzgado Correccional y de Garantías de Primera Nominación

Falla: 1°) Absolviendo al Sr. Jesús Orlando Lizarraga Prontuario N° 31.772 Sec. R.H. de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Amenazas previsto por el art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, (2 hechos) por los que viene requerido a juicio (Originario de A.U.P. N° 540/07 del Destacamento Solidaridad, Expte. Cór N° 34.465/07 de este Juzgado, y A.U.P. N° 696/08 del Destacamento Solidaridad, Expte. acumulado N° 72.568/09, de este Juzgado respectivamente), por aplicación del principio de la duda, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 20 de la Constitución Provincial y 4° del Código Procesal Penal. 2°) Condenando al Sr. Jesús Orlando Lizarraga, Prontuario N° 31.772 Sec. R.H. de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año de Prisión y Costas por encontrarlo autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Reiteradas, (2 hechos), Hurto en grado de tentativa en concurso real con el de Resistencia a la Autoridad y éste último en concurso ideal con el de Lesiones Leves, todo en concurso real, atento lo dispuesto por los arts. 89, 55; 162 y 42, 55, 239, 54 y 89, 55; 29, 40, 41 y concordantes del Código Penal, debiendo continuar alojado en la Unidad Carcelaria local. 3°) Revocando la condicionalidad de la condena impuesta al Sr., Jesús Orlando Lizarraga de tres años de prisión de ejecución en suspenso y costas, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Expte. N° 17.535/03, de acuerdo con lo establecido por el art. 27 del Código Penal, la que deberá cumplirse de manera efectiva, unificando la pena de esta causa y la referida, en la pena única de Tres años y diez meses de prisión efectiva, accesorios legales y costas, según lo dispuesto por los artículos 58, 12 y 19 del Código Penal, comunicándose al citado Tribunal, solicitando se remita el cómputo del tiempo de detención registrado por esa causa. 4°) Disponiendo se practique cómputo de pena por Secretaría. 5°) ... 6°) ... Fdo.: Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez y Dra. Mónica Varela, Secretaria.

Hago notar que los datos personales del Sr. Lizarraga, Jesús Orlando son de nacionalidad argentino, DNI n°

28.071.675, nacido el 26/10/1982 en Salta – Capital, hijo de Noemí del Valle Lizárraga, Prio. N° 31.772 Sec. R.H. domiciliado en Manzana 437 C lote 17 B° Solidaridad de esta ciudad.

Dra. Varela Mónica Gabriela, Secretaria del Juzgado Correccional y de Garantías 1era. Nominación.

Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez del Juzgado Correccional y de Garantías 1era. Nominación.

Sin Cargo e) 04/12/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12771 F. N° 0001-200069

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación – Distrito Judicial Sur -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Barraza, Pedro por Sucesorio” – Expte. N° 10.574/9, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12770 F. N° 0001-20068

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados “Sucesorio: Celiz, Martín Gabriel”, Expte. N° 10.575/09 cita, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última día de publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12768

F. N° 0001-20064

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arenas, Hilaria - Mendiolar, Florentín - Sucesorio", Expte. N° 47.202/02, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12759

F. N° 0001-20056

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Aramayo Aníbal - Corregidor Severina s/ Sucesorio Expte. N° 256.544/9" Resuelve: I) Declarar Abierto el juicio sucesorio de Aníbal Aramayo y de Severina Corregidor, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. II) Ordenar se copie registre y notifique. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12758

F. N° 0001-20054

El Dr. Juan A. Cabral Dubas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 11va. Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio - Contreras, Edgardo Raúl", Expte. N° 275.281/09, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comer-

cial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12757

F. N° 0001-20053

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Medina, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 182.089/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12756

F. N° 0001-20052

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, domicilio en Avda. Houssay esquina Avda. Bolivia, Primer Piso Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Tapia, Andrés y Rivero, Luisa Amalia s/Sucesorio", Expte. N° 037.366/99, Declara Abierto el juicio sucesorio de Andrés Tapia y Luisa Amalia Rivero y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12755

F. N° 0001-20047

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Robles, Juan – Sucesorio – Expte. N° 9.781/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Octubre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12736

F. N° 0001-20021

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Conta, Rosa Carolina - Sucesorio” – Expte. N° 279.214/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12732

F. N° 0001-200016

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados “Reynoso, Carlos Alberto (Causante) s/Sucesorio” – Expte. N° 18.330/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, se como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12729

F. N° 0001-20012

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: “Rojas Rodríguez, Rosendo – Sucesorio” Expte. N° 1-276.370/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12726

F. N° 0001-20008

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez 1ª Inst. C. y C.ª Nom. en autos: “Décina, Benlcio Antonio s/Sucesorio”, expte. n° 268.449/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el diario de circulación local y Boletín Oficial. Salta, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12723

F. N° 0001-20005

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera; en los autos caratulados: Expte. N° 270.727 “Sucesorio: Perucca, Marcelino Marco”; y Citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre del 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12722

F. N° 0001-20003

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Bahler, Dora Esther s/Sucesorio", Expte. N° 279.233/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código P C y C), a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12717

F. N° 0001-19992

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Córdoba, Guadalupe s/Sucesorio", (Expte. N° 1-269.005/09), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12715

F. N° 0001-19985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Rosas Rosalía s/Sucesorio", Expte. N° 270.144/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2009

O.P. N° 12711

F. N° 0001-19981

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en el juicio caratulado: "Peredo de Osinaga, Gregoria - Sucesorio", Expte. N° 1-228.828/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Noviembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12704

R. s/c N° 1781

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Velasco, Juvenal Alejandro - Soruco, Cleotilde - Sucesorio", Expte. N° 2-261.777/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12703

F. N° 0001-19974

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Navamuel, Maria Elena s/Sucesorio" - Expte. N° 274.469/09, cita por

edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12702

F. N° 0001-19972

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Guzmán de Romero, Lorenza; Romero Hermenegildo; Romero Tomás Hermenegildo o Romero Tomás s/Sucesorio" – Expte. N° 44.389/09, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12701

R. s/c N° 1780

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Arapa, Guillermina Horasia – Sucesorio", Expte. N° 2-265.845/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Noviembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12698

F. N° 0001-19967

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Expte. N° 273.564/09, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores José Javier Cornejo y Mercedes Solá, por que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Noviembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12693

F. N° 0001-19961

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos caratulados: "Pacheco, Juan Lorenzo - Sucesorio" – Expte. N° 278.037/09 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que de ley. Dr. Sergio M. A. David, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12686

F. N° 0001-19942

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Corbalán, Oscar Hugo; Barcena Hortencia Nelly s/ Sucesorio" Expte. N° 262.604/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) Salta, 01 de Octubre del 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12683

F. Nº 0001-19936

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Ríos, Domingo y Vargas de Ríos, Sofía s/sucesorio", Expte. Nº 253.922/09; Cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Domingo Ríos y Sofía Vargas, fallecidos el día 26 de mayo de 2004 y el 15 de diciembre de 2003 ocurrido en Córdoba y en la ciudad de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12680

F. Nº 0001-19926

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendez, Isidoro – Expte. 2 Nº 270.990/09", de la Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres días. Salta, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 12773

F. Nº 0001-20071

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 4/12/09 a 16:30 Hs. en J. M. Leguizamón Nº 1881 Remataré s/base y al ctdo. c/10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Monitor Samsung syn master 592 v, cpu hva, teclado eurocase, impresora multifunción epon stylus cx 4500; sillón giratorio c/ruedas tapiz. en cuerina negra; 9 sillas pupitres color negro; 6 sillas metal. tapiz. en cuerina, equipo de music. Mca. Philips; ventilador de pie diplomatic; escritorio de made. c/3 caj. silla girat. tapiz. en cuerina negra, im-

presora HP; sillón girat. tapiz. en cuerina o simil col. Negro, mesa de comput. de form. Col. Negro y fax mca. Panasonic, en el estado visto y que se encuentra, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2º Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Sec. Nº 1 en juicio c/(DNI Nº 21.311.381) – s/ejec. – Expte. Nº 184.705/07. Edic. por 1 día en Bol. Ofic. y diario de circ. com. El remate se realiza aunque el día sea declar. inhábil – Infor. en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 30,00

e) 04/12/2009

O.P. Nº 12772

F. Nº 0001-20070

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 4/12/09 a 16 Hs. en J. M. Leguizamón Nº 1881 Remataré s/base y al ctdo. c/10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. TV color 29" mca. Watson s/ctrl. remoto y DVD mca. Lynx c/ctrl. remoto, en el estado visto y que se encuentra, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sra. Juez de Proc. Ejec. 3º Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo – Sec. Nº 2 en juicio c/Vera de Agostinucci, Ana G (DNI Nº 22.946.545) – s/Ejec. – Expte. Nº 205.508/07. Edic. por 1 día en Bol. Ofic. y diario de circ. com. El remate se realiza aunque el día sea declar. inhábil – Infor. en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 30,00

e) 04/12/2009

O.P. Nº 12769

F. Nº 0001-20065

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

09/12/2.009 a hs. 18:00 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros). Remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de 5.974,42.- el 100% indiviso del inmueble de propiedad del demandado Sr. Saletiel Flores, matrícula Nº 55.876, sec. O, manz. 402, parcela 18, c/fte. 9,00 m, fdo. 17,75 m, sup. s/m 159,75 m.; límites: N. lote 4, S. lote 6, E. lote 8, O. Avda. H. Irigoyen, según cédula parcelaria de fs. 40; ubicado en H. Irigoyen Nº 1.845 ciudad de Salta, ocupada por su

dueño; comodidades: Tiene 2 puertas simples, un portón corredizo cochera y ventanas; es de dos pisos, las Planta baja tiene una habitación principal de 4 x 5,50 m. aprox., piso de granito, baño pequeño debajo de la escalera solo con inodoro, cocina amplia con azulejos, mesada de granito regular estado, pileta de acero inoxidable, b cocina sale a un pequeño fondo de piso de tierra y tiene un horno de barro cubierto con parantes de madera y techo de chapa, hacia el lado derecho de la cocina hay un pasillo de distribución con tres habitaciones todos con piso granitos, puertas de maderas, paredes revoçadas, pintura regular, baño completo con azulejos regular estado; planta alta con acceso independientemente por una de las puertas principales que da a la calle, hay una escalera de cemento, una habitación principal y tres habitaciones dormitorios, baño de Ira., piso de cemento y paredes sin revoque, techo de loza, puertas y ventanas de maderas; planta baja se encuentra en regular estado de conservación y la planta alta en construcción sin terminar; la cochera está ocupada sin contrato de alquiler; servicios: luz, agua, alumbrado público, calle pavimentada, según informe fs. 35. Cond. Venta: seña el 30% dinero en efectivo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5% y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena Dr. Juan C. Duba, Juez. Dra. María D. Cardona, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial 11va. Nom. Expte. N° 232.811/8; edictos en B. O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Tel. 0387-4212469 cel: 0387-155772226, Edgardo Javier Moreno.

Imp. \$ 204,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12750

F. N° 0001-20041

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE**

El día 4 de Diciembre del 2009 a hs. 17,35 en calle San Martín N° 433, ciudad, por disposición Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a: Villafañe,

Liza Betiana – Ejec. – Expte. N° 152.517/06 – Remataré sin base y de contado: 1) Un radiograbador marco Philips mod. AZ – 1207, radio, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y Nuevo diario; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 04/12/2009

O.P. N° 12749

F. N° 0001-20040

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE**

El día 4 de Diciembre del 2009 a hs. 17,35 en calle San Martín N° 433, ciudad, por disposición Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Rivera Castro, Sonia Amelia – Ejec. – Expte. N° 193.568/07 – Remataré sin base y de contado: 1) Un Freezer marca Whirpool mod. WHB Serie N° 114358558, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y Nuevo diario; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 04/12/2009

O.P. N° 12748

F. N° 0001-20039

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE**

El día 4 de Diciembre del 2009 a hs. 17,40 en calle San Martín N° 433, ciudad, por disposición Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Mamani, Norma del Valle – Ejec. – Expte. N° 166.409/06 – Remataré sin base y de contado: 1) Un DVD marca SONY; 2) Un televisor color 20" marca Telefunken mod. TK 2036 N° 792366, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial

y Nuevo diario; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 04/12/2009.

O.P. N° 12745

F. N° 0001-20034

Martes 15/12/09 – 19,20 Hs.
G Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil m/Renault – Mod. Clio 5 Puertas Base – Año 2008 – Chocado y Sin Funcionar

El día Martes 15 de Diciembre de 2009 a las 19,20 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al contado: Un automóvil m/Renault – Mod. Clio 5 Puertas Base – Año 2008 – Motor N° D4FG728Q050363 – Chasis N° 8A1BB270F9L082885 – Dominio N° HKG – 365, color gris oscuro, naftero, chocado, con puertas izquierdas rotas, parabrisa roto, etc., con 4 cubiertas en buen estado, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 14/12 de 17 a 20 hs. y el 15/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 11.104/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Sanchez, Santos Jerónimo (DNI 7.850.528) s/Sec. Prend.” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. de la Dra. Nelly Elizabeth García, de Metán. Condiciones de Pago: De contado o Seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldó del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 80,00

e) 03 y 04/12/2009

O.P. N° 12744

F. N° 0001-20033

Martes 15/12/09 – 19,25 Hs.
G Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault – 4 Puertas – Mod. Megane Tri 1.6 L Pack – Año 2007 – Chocado y Sin Funcionar

El día Martes 15 de Diciembre de 2009 a las 19,25 hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al contado: Un automóvil m/Renault – Sedán 4 Puertas – Mod. Megane Tri 1.6 L Pack - Año 2007 – Motor N° K4MJ706Q097634 – Chasis N° 8A1LA1V158L860538 – Dominio N° GHZ – 001, color gris, naftero, con equipo de GNC c/Regulador y cilindro, con su frente lado derecho chocado que afectó su guardabarro, parante y puerta delantera lado derecho, parabrisa roto, etc., con 4 cubiertas, auxilio, gato, llave ruedas, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 14/12 de 17 a 20 hs. y el 15/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 18.320/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Segovia, José Miguel (DNI 22.631.590) s/Secuestro” del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1 de Orán. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 80,00

e) 03 y 04/12/2009

O.P. N° 12705

F. N° 0001-19975

Por **FRANCISCO SOLA**
JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Santiago del Estero 1458 – Salta

El día 04 de Diciembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación de Salta a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria”, en los autos que se le siguen a Padilla Marcelo Federico, Narese Socorro Zulema” – Ejecutivo – Expte. N° 247.460/08, Remataré: Con la Base de \$ 12.201,42 el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 1458 – Salta Capital e identificado como Catastro N° 586 – Sec. g – Manz. 79 – Parc. 11 – Dpto. Capital – Sup.: 625,44 m2 – Limites según títulos – Ext.: Fte.: 10,49 m. – Fdo.: 60,1040 m. – El inmueble cuenta con una habitación hacia la calle empleada para el funcionamiento de una Librería, otra habitación mas pequeña utilizada como deposito y un garage con portón de madera de cuatro hojas, a partir de la librería se extendiendo un pasillo que comunica a dos dormitorios, cocina comedor con amoblamiento de madera sobre y bajo mesada con revestimientos en cerámico en las paredes, baño con accesorios, piso y paredes revestida en cerámicos, lavadero cubierto revestido piso y paredes en cerámicos, galería cubierta, continuando el inmueble con el patio, al fondo donde existe una habitación techo de loza y piso de cerámicos concluyendo con un galpón con techo de chapa y piso de cemento alizado. La totalidad de los techos son de loza y los pisos de cerámicos. Servicios: Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, teléfono, tv por cable, recolección de residuos, pavimento. Estado de Ocupación: Ocupado por Socorro Zulema Narese, su esposo Ramón Augusto Padilla y dos hijos, Carlos Sebastián Padilla y Marcelo Federico Padilla en calidad de Propietarios – Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1.463 Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 228,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12687

F. N° 0001-19946

Por JUAN CARLOS CHERMULAS

JUDICIAL CON BASE

Excelente Inmueble en calle Ituzaingó 450 de esta ciudad

El día 04 de Diciembre de 2009 a hs. 18,30 en calle España 955 de Salta, Col. de Martilleros, Remataré con base de las 2/3 partes del valor fiscal (\$ 29.043,33) la cuarta parte indivisa del inmueble: Sección E, Manzana 35, Parcela 7 del dpto. Capital, matr. 943, ubicado en Ituzaingó 450 de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción y ocupantes rolantes a fs. 46, 47, 48, 49 y 50: Terreno con sup. De 1300 m2 distrib. en 4 locales comerciales a saber: Playa de estacionamiento accediendo por Ituzaingó s/n. Posee pisos de cemento en regular estado. En los límites oeste y sur hay galerías antiguas c/techo de chapas, tirantes y columnas de madera / hierro, todo en regular estado. Al límite Suroeste hay 1 hab. c/ paredes de bloques y ladrillos s/revocar, techo de chapas, piso de cemento, utilizada como dep. o lugar para encargado. A su par, al límite sur hay 1 hab. en construcción c/paredes de ladrillones que utiliza el techo de chapas de la galería. Al este hay 2 hab. que al momento de constatar están cerradas. Hay también 2 baños c/ pisos de mosaicos y c/sus sanitarios instalados. Ocupa Javier Torrez como locatario pero s/exhibir documentación. Local comercial sobre Ituzaingó, funcionando el rubro perfumería con el nombre “Todo Bello”. Sus medidas aprox. 4 m por 13 m c/puerta de entrada metálica vidriada y 1 vidriera al frente. Techos de chapas y tirantes de madera y cielorraso de telgopor. Pisos de cerámica. Al fondo hay 1 baño de aprox. 1 m. por 1,80 m. c/ pisos de cerámicos, pileta e inodoro. Ocupa Daniela Bello, manifestando tener autorización de los propietarios, no abonando alquiler. No exhibe documentación. Local comercial sobre Ituzaingó bajo el nombre de “Maru Cotillón”, ocupado como inquilino por Julio Cattaneo, s/exhibir documentación. Posee aprox. 10 m. por 25 m. Tinglado a 2 aguas c/techos de chapas y tirantería de madera, cielorraso de madera tipo machimbre. Paredes revoc. c/manchas de humedad por sectores. Pisos del local de mosaicos. Al fondo hay 1 altillo de estructura metálica y madera que manifiesta el locatario fue construido por el. Hay 1 baño c/pileta, inodoro y bidet, c/pisos de cerámica y paredes revest. en parte. Al lado hay 1 baño pequeño c/piso de cemento. c/inodoro y pileta. En los techos hay 4 vent., 12

luminarias c/tubos. Acceso por puerta metálica vidriada y cortina metálica c/motor, más 1 vidriera a la calle. Local comercial sobre Ituzaingó con rubro venta de celulares, golosinas y cab. telefónicas. Ocupa Daniel Ricardo Condoli como comodatario s/exhibir documentación. Tiene aprox. 3 m. por 7 m. La pared límite con Maru Cotillón es de madera c/parantes de metal. El cielorraso es tipo vinilo. Pisos de mosaico. Al fondo 1 baño pequeño. Al frente 1 puerta metálica vidriada c/reja y 1 ventana vidriera. Cuenta servicios. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto en efectivo a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro Sucursal Tribunales. Sellado de 1,25% y comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. Nota: El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Carlos Raúl Emilio Bello. El impuesto a la venta de inmuebles, 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: TGI e Impuesto Inmobiliario \$ 9780,44. Servicios Sanitarios \$ 375,62. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en juicio contra Bello, Alejandro Farid – Expte. 253.600/09. No se suspende por día inhábil. J.C. Chermulas, martillero público, cel. 156834227 / 154184274, monotributista.

Imp. \$ 312,00

e) 02 al 04/12/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12774

F. N° 0001-20073

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Puertas, Serafin Francisco vs. González, Mariano y Hoyos, Rufino s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 17.235/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a los Sres. Zoilo Juárez, Mariano González y Rufino Hoyos y/o sus herederos, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12730

F. N° 0001-20013

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: “Barcena, Andrés Oscar vs. Podesta, Manuel B.; Palermo de Podesta, Rafaela Lucia s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 009.309/08”, cita a los Sres. Manuel B. Podesta y Rafaela Lucia Palermo de Podesta y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 2386, manzana 15b; parcela 14, sección A de la localidad de Joaquín V. González (Anta), cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 10/12/2009

O.P. N° 12684

F. N° 0001-19937

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados “Caseres, Felisa – Caseres, Margarita c/Canchi, Juliana y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 157.193/06, cita a los herederos de los Sres. Raymundo Mamani, Juliana Canchi, Santos Aleman, Luis Andrés Aleman, Anastasio Cruz, Santusa Canchi y Martín Velásquez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 02 de Noviembre de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/11/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 12681

F. N° 0001-19927

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nro. 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de Argentina de Hoteles S.A. (CUIT. 30-70740902-5) el 06/11/2009. Síndico: Miriam Graciela De Luca. Domicilio: Viamonte 1785; Piso 2° oficina "202" C.A.B.A. Tel: 4813-8988. Verificación créditos hasta: 19/02/2010. Impugnaciones hasta: 5/3/2010. Informes Arts 35 y 39 LCQ, 02/04/2010 y 14/05/2010, respectivamente. Audiencia Informativa ar. 45 LCQ: 22/11/2010 – 10.00 hs – Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009. Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2009

O.P. N° 12672

F. N° 0001-19913

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Inst 1° Nom. Distrito Judicial Norte (Orán), Provincia de Salta, sito en Egües esq. Lamadrid, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en Autos caratulados "Pino, Fortunata Mary s/Concurso Preventivo" Expte. N° EC1-45.610/9, hace saber que por medio de decretos de fechas 6 de mayo de 2009 y 13 de noviembre de 2009, ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Pino Fortunata Mary, D.N.I. N° 5.641.029, CUIT 27-05641029-0, con domicilio real en Pje. Mendoza N° 282 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, y constituido en calle Egües N° 659 de la ciudad de Orán. II) Fijar el día 23 de Diciembre de 2.009 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.), los días jueves de 19 a 21 hs., en calle Gral. Güemes N° 1349, 1° piso, Dpto. "A", Salta Capital. Síndico: C.P.N. Quiquinta, Jaime Angel. III) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. IV) Fijar el día 9 de Marzo de 2.010 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 20 de Abril de 2.010 como fecha tope para la pre-

sentación del Informe General (artículo 14 inc. 9°, 35 y 39 L.C.Q.) V) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 01 al 07/12/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12753

F. N° 0001-20043

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Armas, Carlos Marcelo y Krutzfeldt, Claudia Sandra s/Guarda con fines de adopción" Expte. N° 19.028/07, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, cita y emplaza a la Sra. Norma Beatriz Ramírez D.N.I. N° 28.094.149 a comparecer a juicio a hacer valer derechos en el término de nueve (9) días de la última publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial de Menores e Incapaces que por turno corresponda para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2009

O.P. N° 12708

F. N° 0001-19977

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., de Salta Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Monneret de Villars, Lucía Eloísa y otros vs. Monneret de Villars, Leonardo s/División de Condominio", Expte. N° 215.897/08, cita y emplaza a juicio a Carmen Alexia Monneret De Villars o a sus herederos, para que dentro del término de cinco días comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de octubre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12709

F. N° 0001-19979

Diagnóstico Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2009 a hs. 21, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Nro. 18 cerrado el 30 de Junio de 2009.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Hernan Gonzalez Pondal

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2009

O.P. N° 12666

F. N° 0001-19906

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2009, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexo, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2009.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/12/2009

O.P. N° 12638

F. N° 0001-19866

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre del 2009 a hs. 9, en primera convocatoria y a hs. 10 en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto segundo: Aumento del Capital Social por encima del quintuplo mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables ya integradas a la fecha y de montos a integrarse en el futuro.

Punto tercero: Adecuación del estatuto social y modificación del artículo quinto del mismo,

Punto cuarto: Elección de un Síndico Titular y Suplente.

Punto quinto: Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del estatuto.

Depósito de acciones: Para asistir a la asamblea, los accionistas, deben depositar en la sociedad sus acciones

o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Cr. Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 04/12/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 12754 F. Nº 0001-20046

R.A.C. S.R.L.

Aumento de Capital y Modificación de la Cláusula cuarta del contrato constitutivo

Por Acta nº 9 del 03 de Diciembre de 2008, nº 10 del 07 de enero de 2009 y nº 13 del 05 de Noviembre de 2009 los socios, Rafael Américo Cornejo, DNI 23.749.441 y la Sra. María Carolina Nallar, DNI 24.875.828 deciden aumentar el capital social de \$50.000

a la suma de \$650.000 modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera:

Capital Social: el capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000), consistente en seis mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad, conforme al siguiente detalle: a) El Sr. Rafael Américo Cornejo, seis mil ciento diez cuotas, o sea, pesos seiscientos once mil (\$611.000); b) La Sra. María Carolina Nallar trescientos noventa cuotas, o sea, pesos treinta y nueve mil (\$39.000).

La suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) se encuentra totalmente integrada, el saldo, es decir pesos seiscientos mil (\$600.000), será integrado de la siguiente manera: i) Ambos socios capitalizan aportes irrevocables que tienen hechos a la sociedad por \$600.000

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 04/12/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 12725 F. Nº 0001-20007

Sociedad de Oftamología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Oftamología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10/12/09, a Hs. 21:00, a llevarse a cabo en sede de Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio Nº 21.

Dr. Enrique R. Abdenur
Presidente
Dr. Martín M. Nazr Chaud
Secretario

Imp. \$ 60,00 e) 03 y 04/12/2009

ASAMBLEAS

O.P. Nº 12778 F. Nº 0001-20082

**Asociación Mutual de Jubilados
y Pensionados – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 13 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos, para el día 4 de Enero de 2.010 a horas 17 en el local de la Institución sito en calle Caseros 1.125 de esta ciudad para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Memoria del Ejercicio.
- 3.- Balance.
- 4.- Cuentas de Gastos y Recursos.
- 5.- Inventario.

6.- Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del período mes 7/2.008 al mes 6/2.009.

7.- Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Renovación Parcial de la Comisión Directiva

Presidente: 2 años

Vice-Presid.: 1 año

Secretario: 2 años

Tesorero: 1 año

Pro-Tesorero: 1 año

Vocal Titul. 1°: 2 años

Vocal Titul. 3°: 2 años

Vocal Titul. 5°: 2 años

Vocal Supl. 2°: 2 años

Vocal Supl. 4°: 2 años

Organismo de Fiscalización

Vocal Titular 2°: 2 años

Vocal Suplen 1°: 2 años

Vocal Suplen 3°: 2 años

Fermin Murillo

Secretario

Carmen Elena Sánchez Pérez

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/12/2009

O.P. N° 12776

F. N° 0001-20079

Unión de Empleados Municipales Mercedenses

- La Merced - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva en su Reunión de fecha 03/12/09, ha resuelto convocar a sus afiliados a una Asamblea Extraordinaria para el día 16/12/09, a horas 10,00 en su sede ubicada en calle Sarmiento N° 874 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la Afiliación de la Unión de Empleados Municipales Mercedenses a la Federación de Sindicatos y Uniones de Trabajadores Municipales de la Provincia de Salta.

3.- Designación de dos afiliados para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Transcurrida 1 (Una) hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con los socios presentes.

Graciela López Cejas

Secretaria de Actas

Justo Daniel Martín

Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 04/12/2009

O.P. N° 12775

F. N° 0001-20074

Club de Abuelos "De la Mano de Dios" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "De la Mano de Dios", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Miércoles 23 de Diciembre del 2009 a hs. 08:30 en la Sede Social del Club mza. 436A Lte. 8 de B° Palermo I, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2008.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Lidia N. Chauque

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/12/2009

O.P. N° 12767/12766

F. N° 0001-20062

Asociación Salteña de Orquideófilos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Orquideófilos convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 28/12/09, desde horas 18, en las instalaciones de Procultura Salta, sito en calle Mitre 331, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Reforma del Estatuto: Art. 33.
- 2.- Modificación Art. 15.

A continuación se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión Directiva.
- 2.- Lectura de la Memoria.
- 3.- Lectura y aprobación de Balances de los Ejercicios 2007 y 2008.

Transcurrida una (1) hora del tiempo estipulado para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Gladys Mónica Cruz
Secretaria
Teresa Solivellas Servolf
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/12/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 12752

F. N° 0001-20042

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.777

Salta, 2 de Noviembre de 2009

VISTO:

Que la mediación es un procedimiento destinado a lograr un acuerdo entre las partes con la colaboración de un tercero, Mediador, que procura solucionar un conflicto sin emitir opinión;

Que se trata de un instrumento que facilita acuerdos de difícil canalización judicial;

Que brinda fundamentalmente dos ventajas:

* La comunicación directa entre las partes, que tienen la oportunidad de escucharse y restablecer de esa manera el diálogo, que es condición indispensable para llegar a un acuerdo.

* La confidencialidad de todo lo expuesto en la mediación, que no podrá ser utilizado judicialmente, y permite al mediador respecto del juez, una visión más completa del problema; y

CONSIDERANDO:

Que es de la esencia de la actividad profesional, el logro de acuerdo entre las partes, armonizando intereses;

Que este Consejo Profesional con el objetivo de promover y difundir la mediación, como método alternativo de la solución de conflictos, propone la creación de un Centro Institucional de Mediación de Ciencias Económicas.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear el "Centro Institucional de Mediación de Ciencias Económicas" – CIMCE-, el que tendrá su domicilio y sede en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, sito en calle España N° 1.420 de la ciudad de Salta.

Art. 2º: Aprobar el Reglamento Interno del "Centro Institucional de Mediación de Ciencias Económicas" – CIMCE – que como Anexo I forma parte de la presente Resolución General.

Art. 3º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

ANEXO I

Resolución General N° 1.777

**Centro Institucional de Mediación
de Ciencias Económicas**

Reglamento Interno

Constitución, Denominación, Sede, Objetivos

Artículo 1º: El Centro de Mediación estará constituido por Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Licenciados en Economía y otros Matriculados de Profesiones Afines; habilitados para ejercer la mediación en el territorio de la Provincia de Salta que estuvieren inscriptos en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta y en el Registro de Mediadores habilitados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Se denominará "Centro Institucional de Mediación de Ciencias Económicas" y su sigla será CIMCE, identificación que deberá distinguir la papelería a utilizar.

El CIMCE tendrá su domicilio y sede en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, sito en calle España 1420, o donde la comisión Directiva del C.P.C.E.S: lo indique en el futuro.

Art. 2º: Son sus objetivos:

a) Asistencia: Brindar asistencia y proveer un ámbito físico y técnico, destinado a las prestaciones de mediación, arbitraje, negociación, conciliación, o a los diferentes métodos no adversariales de resolución de conflictos, entre particulares o entidades públicas o privadas, a su requerimiento y en relación a cuestiones que puedan ser objeto de transacción en la provincia de Salta y que no estén expresamente excluidas por su materia.

b) Organización: Administración, control de las prestaciones, seguimiento pedagógico, relevo de datos estadísticos. Desarrollo de programas de asistencia a la comunidad, producción de acuerdos de asistencia con entidades públicas y privadas. Difusión de los métodos no adversariales. Asociación con otros similares en programas de desarrollo, difusión y asistencia. Desarrollo en medios de difusión internos y externos con fines de información general y específica.

c) Formación y perfeccionamiento profesional: formación básica de mediadores y coadyuvar a la formación permanente de los profesionales, mediante el estudio, investigación, experiencias educativas y práctica de los métodos no adversariales, a través del Sistema de Capacitación Permanente establecido por el CPCES.

También intervendrá en arbitrajes, negociaciones, conciliaciones u otros métodos no adversariales de resolución de conflictos entre particulares o entre particulares y personas públicas, en conflictos legalmente susceptibles de transacción.

Ambito de Aplicación

Art. 3º: El CIMCE entenderá en toda cuestión susceptible de ser sometida a Mediación cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, en los términos y con el alcance dispuesto por la Ley N° 7324, y con las excepciones establecidas en la misma.

Del Registro de Mediadores

Art. 4º: El CPCES Creará un Registro de profesionales mediadores, los cuales deberán acreditar el cum-

plimiento de los requisitos exigidos por el art. 29 de la Ley N° 7324 y su Decreto Reglamentario N° 3456/09. La nómina de Mediadores Registrados que integran el CIMCE, se incluyen en Anexo I que forma parte del presente reglamento.

Art. 5º: Para revestir el carácter de Mediador del CIMCE se requiere:

- * Copia certificada del Título Universitario de carrera de grado.

- * Constancia de Matriculación vigente en el CPCES, con indicación de la fecha de inscripción en el mismo.

- * Constancia de que no se encuentra inhabilitado para ejercer la profesión emitida por el CPCES.

- * Constancia certificada que acredite el cumplimiento de las instancias de capacitación en Mediación – Nivel Básico (Cursos de Introducción, Entrenamiento y Pasantía), homologados por el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

- * Constancia de inscripción en el "Registro de Mediadores" creado por el art. 36º de la Ley 7324.

Art. 6º: La designación del Mediador para actuar en cada caso, será el que proponga el solicitante dentro de los registrados, caso contrario o en caso de no estar de acuerdo todas las partes en conflicto, será designado por sorteo público que se anunciará con dos días de antelación en el transparente que establezca la Comisión de Mediación.

De los Responsables

Art. 7º: El CIMCE estará a cargo de cuatro (4) Mediadores registrados, que durarán dos años, designados por la Comisión Directiva del Consejo, quienes cumplirán las funciones correspondientes a los siguientes cargos:

- * Director
- * Sub-Director
- * Secretario
- * Pro-Secretario

En caso de renuncia, impedimento o vacancia del Director, será reemplazado por el Subdirector; y en caso de Ausencia, impedimento o vacancia del Secretario, será reemplazado por el Pro-Secretario.

Deberán reunirse por lo menos cada quince días, y llevar un Libro de Actas donde se registrarán las decisiones que adopten, las que serán por simple mayoría, teniendo el Director doble voto en caso de empate.

Art. 8°: Los Responsables mencionados en el Art. 7° serán propuestos a la Comisión Directiva del CPCES, por la Comisión de Mediación creada dentro del Ambiente del Consejo, y puestos a su consideración.

Art. 9°: Las competencias de los miembros del CIMCE son:

- a) Procurar la actuación permanente de sus miembros;
- b) Generar acciones tendientes a la capacitación de profesionales en las técnicas de mediación y/o cualquiera de los métodos no adversariales de resolución de conflictos;
- c) Procurar, de manera especial, con intervención del Consejo, que se instrumente la derivación de casos desde los Organos del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- d) Aceptar bajo firma las disposiciones del presente Reglamento.

Competencias de los Miembros

Del Director y Sub-Director

Art. 10°: El Director, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Representará el CIMCE en los actos internos y externos.
- b) Notificará las resoluciones emanadas de la Comisión Directiva en materia de Mediación.
- c) Cumplirá y hará cumplir el Reglamento Interno del CIMCE.
- d) Dirigirá y mantendrá el orden en las deliberaciones; y velará por el buen funcionamiento del CIMCE.
- e) En caso de urgencia y cuando fuere imposible convocar a la Comisión de Mediación, ejercerá sus atribuciones, debiendo dar cuenta oportuna de lo decidido a la Comisión a fin de que ésta apruebe o no la gestión cumplida.
- f) Comunicar a la Comisión los impedimentos temporales para ejercer sus funciones.
- g) Denunciar ante las autoridades del CPCES y del Tribunal de Ética y Disciplina del Ministerio de Justicia, las conductas que pudieran considerarse violatorias de la ética de la mediación.

Del Secretario y Pro-Secretario

Art. 11°: Son funciones del Secretario:

- a) Llevar el Libro de Actas de las Reuniones
- b) Leer las Actas en las sesiones

c) Suscribir juntamente con el Director todos los documentos y notas del CIMCE

d) Suscribir las notificaciones a las partes y mediadores y controlar el correcto cumplimiento de éstas y de los plazos del proceso de Mediación.

e) Reemplazará temporalmente al Sub-Director en caso de ausencia, enfermedad o inhabilitación. Asumirá la Dirección en caso de renuncia, fallecimiento o separación del cargo del mismo.

f) Mantener actualizado el Libro de Actas habilitado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta conforme lo establecido por el Art. 6 del Dto. N° 3456/09 Reglamentario de la Ley N° 7324.

De la Co-Mediación

Art. 12°: Todos los mediadores del CIMCE podrán mediar con otro/s mediador/es de otras profesiones que cumpla/n con las condiciones previstas en el Art. N° 29 de la Ley N° 7324 y su Dto. Reglamentario.

Del Procedimiento de Mediación

Art. 13°: La Mediación es un procedimiento en el cual las partes intentan resolver un conflicto recibiendo ayuda de un tercero que no tiene facultades de decisión. Dicho procedimiento cumplirá las siguientes etapas, conforme la normativa y principios rectores contenidos en los Capítulos I, II, IV y V de la Ley 7324:

I) Iniciación del procedimiento:

El procedimiento de mediación se iniciará:

- * a pedido de todas las partes en conflicto; o,
- * a pedido de sólo alguna/s de la/s parte/s en conflicto.

La solicitud de mediación será presentada y firmada por la/s las partes en conflicto, la que deberá contener:

- * La identificación de las partes,
- * Las cuestiones y puntos que deseen ser sometidos a mediación en forma sucinta
- * La elección de la persona del mediador, o bien, el pedido de que sea designado por sorteo público.

II) Notificación

El CIMCE realizará notificación fehaciente a la/s parte/s convocada/s, invitándola/s a participar de la mediación y explicando las características y bondades de este procedimiento. La asistencia letrada será obligatoria. Al cursar la citación inicial, se deberá hacer conocer a las partes este requisito.

III) Audiencias

En la primera audiencia las partes aceptarán y suscribirán el reglamento perteneciente al CIMCE y se hará conocer que la confidencialidad de las audiencias es regla permanente y garantía de eficacia de todo el proceso. La confidencialidad incluye el contenido de los papeles y o cualquier otro material de trabajo que las partes hayan presentado o que se hubiese arrimado a la mesa de mediación.

Los mediadores, antes o durante el procedimiento, en los casos en que lo consideren conveniente, podrán aconsejar la designación de un co-mediador o perito con determinada especialidad.

En caso de renuncia del mediador, deberá serlo con expresión de causa, y una vez aceptada, deberá designarse otro mediador registrado por acuerdo de todas las partes, o caso contrario, por sorteo público.

IV) Conclusión del Procedimiento

La mediación concluye:

- 1) Con un acuerdo total o parcial.
- 2) Cuando cualquiera de las partes manifieste su decisión de no continuar las reuniones.
- 3) Con la redacción de un acta no motivada en donde el mediador hace constar el fracaso para llegar a un acuerdo.
- 4) Cuando las partes no cumplan con el recaudo de contar con la asistencia letrada.
- 5) Cuando la/s parte/s se nieguen a suscribir el "Compromiso de Confidencialidad", salvo dispensa expresa asentada en el Acta, concedida por todas partes.
- 6) Por la ausencia de una de las partes, excepto que exista justificación fehaciente por razones de fuerza mayor o solicitud expresa de la parte presente.
- 7) Por ausencia no justificada de las partes, o de una de ellas, a la primera audiencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7° de la Ley 7324.

Una vez concluido por cualquier causa el trámite de Mediación, el Mediador confeccionará el Acta de Resultado y suscribirá la Constancia de Mediación.

Los acuerdos de Mediación, provisorios o definitivos, parciales o totales, deberán ser firmados por el Mediador, las partes o sus letrados.

Art. 14°: Las mediaciones se realizarán en la sede del CIMCE o en el lugar que determine el Consejo, en los días y horarios habilitados por el mismo.

Art. 15°: En todos aquellos aspectos que expresamente no estén regulados, será de aplicación la Ley de mediación N° 7.324 y el Reglamento de la Ley Provincial de Mediación N° 7.324, aprobado por Decreto N° 3.456/09; en la medida en que no fueren incompatibles, se aplicarán supletoriamente las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Asimismo el presente reglamento podrá ser modificado a propuesta de la Comisión de Mediadores del C.P.C.E.S., cuando la misma lo estime conveniente.

De los Gastos y Honorarios

Art. 16°: Los gastos administrativos deberán abonarse al momento de requerir la mediación.

I) Los gastos administrativos serán equivalentes al valor vigente para el Derecho de Certificación de Firmas de Actuaciones Profesionales Tipo "C", fijado por el CPCEs.

II) Los honorarios correspondientes a los Mediadores se detallan a continuación:

1- Por audiencia:

a) Hasta tres (3) audiencias, de hasta dos horas de duración cada una, será el monto vigente, equivalente a tres (3) horas de la Base Horaria profesional establecida por el C.P.C.E.S.

b) A partir de la cuarta audiencia, de hasta dos horas de duración cada una, será el valor vigente, equivalente a una (1) hora de la Base Horaria Profesional establecida por el C.P.C.E.S.

c) En caso de no llegarse a un acuerdo, además se abonará el monto vigente, equivalente a dos (2) horas de la Base Horaria Profesional establecida por el C.P.C.E.S.

2- Honorarios por acuerdo total o parcial:

a) En asuntos sin monto, los honorarios serán equivalente a tres (3) veces la Base Horaria Profesional vigente establecida por el C.P.C.E.S.

b) En asuntos con monto determinado, se aplicará la escala equivalente a un tercio (1/3) de los valores vigentes para las labores de auditoría de Estados Contables establecidos por el C.P.C.E.S., que comprende un importe fijo más un importe variable.

Los gastos administrativos y honorarios correspondientes a los Mediadores se incorporan en Anexo III, el cual deberá ser revisado trimestralmente, ajustándose a los parámetros que establezca la Autoridad de Aplicación.

Los mediadores deberán pagar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta el 20% de los honorarios que perciban por todo concepto de las partes en la mediaciones que realicen en el Centro de Mediación, como contraprestación a los servicios que el mismo les brinda.

Art. 17°: Los honorarios de los mediadores serán soportados en partes iguales, salvo acuerdo en contrario.

De las Normas de Etica

Art. 18°: serán aplicables las normas de ética previstas en la Ley de Mediación, su decreto reglamentario y/o modificatorio.

Lic. Adm. Roberto Alfredo J. Gillieri
Secretario Técnico

Imp. \$ 514,00 e) 04/12/2009

O.P. N° 12751

F. N° 0001-20042

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.778

Salta, 2 de Noviembre de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.777 del 2 de Noviembre de 2009, por la que se crea el "Centro Institucional de Mediación de Ciencias Económicas" – CIMCE –;

Que el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 1.777, establece que el CIMCE estará a cargo de cuatro (4) Mediadores registrados, cuya designación la realizará el Consejo Directivo del Consejo Profesional, será por dos años y cumplirán las funciones correspondientes a los cargos de Director, Sub-Director, Secretario y Pro-Secretario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento al Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 1.777, designando a los Profesionales Mediadores que ocuparán los diferentes cargos en el CIMCE.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar a los Profesionales Mediadores Responsables del "Centro Institucional de Mediación de Ciencias Económicas" – CIMCE –, que ocuparán los cargos que se detallan a continuación:

* Directora: Cra. Mónica Giron de Barrios

* Sub-Directora: Cra. Alejandra del Valle Garbal

* Secretaria: Cra. Teresa Liliana Villa

* Pro-Secretario: Cr. Adrián Alejandro Aguirre

Art. 2° - Las designaciones a que se refiere el Artículo 1° tendrán una duración de dos (2) años a partir de la fecha.

Art. 3° - Dar conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 04/12/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12781

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 509.877,10 |
| Recaudación del día 03/12/2009 | \$ 2.772,00 |
| TOTAL | \$ 512.649,10 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar